

La Presidencia Municipal a través de su Dirección General de Desarrollo Económico, y con fundamento en el Plan de Gobierno 2021 – 2024, y en el DICTAMEN DEYT-010/2022 de la Comisión de Desarrollo Económico y Turismo:

CONVOCA

A las Unidades Económicas del sector agroalimentario, sean personas físicas o morales legalmente constituidas, considerados pequeños y medianos productores, a presentar solicitudes de apoyo al “**Programa Municipal de Reactivación Económica de las Cadenas Productivas y Redes de Valor Agroalimentarias**” en su componente de:

III. Apoyo para la adquisición de aseguramiento agropecuario por riesgos climatológicos y biológicos, para para mitigar afectaciones en zonas productoras de granos básicos (maíz y sorgo).

CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DEL APOYO	CANTIDAD DE APOYO A ENTREGAR POR PRODUCTOR	MONTO DE APOYO DEL MUNICIPIO
El apoyo económico será a reembolso del productor de bajos ingresos, aplicado al costo de la prima de seguro agropecuario adquirida.	El apoyo será aplicado a la cantidad de las hectáreas aseguradas en base a la prima de seguro agropecuario adquirida.	Apoyo de un 25%; hasta \$500.00 (Quinientos pesos 00/100 M.N.) por hectárea asegurada.

I. OBJETIVO ESPECÍFICO. Apoyar la capitalización de las Unidades Económicas del sector agrícola, sean personas físicas o morales, considerando sus pequeños y medianos productores, mediante incentivos destinados a la actividad primaria en sus distintas etapas productivas para su integración a las cadenas productivas con alto valor en el mercado local y regional.

II. POBLACIÓN OBJETIVO. Las Unidades Económicas dedicadas a la agricultura, sean personas físicas o morales legalmente constituidas, considerados sus pequeños y medianos productores.

III. REQUISITOS GENERALES DE ACCESO AL COMPONENTE DE APOYO. Debido a que se trata de un **PROGRAMA** de reactivación económica de la cadena productiva y red de valor del maíz y sorgo, el apoyo será destinado en base a la siguiente clasificación de Unidades Económicas:

- I. Pequeños productores con actividad productiva en proceso de inclusión a la cadena y red de valor de granos básicos;
- II. Personas físicas con actividad empresarial del sector agroalimentario;
- III. Personas Morales con actividad empresarial del sector agroalimentario;

Por lo anterior, los requisitos generales que aplicarán, serán los siguientes:

‘2022 Año del Festival Internacional Cervantino, 50 años de diálogo cultural’



GOBIERNO MUNICIPAL DE CELAYA

Avenida Monterroso Piso 2 Int. 202. | Condominio Monterroso, Town Plaza col. Las Delicias | C.P. 38080
Celaya, Gto. México | 461 615 5366 | 461 615 2116 | 461 615 2168 | 461 615 2301

 Desarrollo Económico Celaya | www.celaya.gob.mx |    Municipio de Celaya

REQUISITOS GENERALES PARA PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES

1. Solicitud de apoyo al Programa (Anexo 1).
2. Identificación oficial vigente (Puede ser el INE, Pasaporte o Cartilla Militar) de la Persona Física o del Representante Legal de la Organización.
3. Comprobante de domicilio de la Persona Física o Moral (con no más de 3 meses de antigüedad a la fecha que presente la solicitud).
4. RFC (Registro Federal del Contribuyente)
5. Para personas Físicas, comprobante de la legal propiedad y/o posesión del predio (título de propiedad, contrato de arrendamiento simple, contrato de comodato, contrato o constancia de usufructo, contrato de donación, adjudicación por herencia, certificado parcelario, entre otros).

PARA PERSONAS MORALES ADICIONALMENTE DEBERAN DE PRESENTAR LO SIGUIENTE:

6. Acta constitutiva y las modificaciones que en su caso se hayan realizado a la misma que los representa y poder notarial del representante legal.
7. Listado de Productores Integrantes de la Persona Moral Solicitante impreso, donde especifique mínimo los siguientes campos: Nombre del productor, localidad a la que pertenece, dirección, teléfono de contacto, apoyo solicitado, has aseguradas por cada productor.

IV. CONSIDERACIONES.

- i. La cantidad de apoyos a entregar por **EL PROGRAMA** estarán sujetos a su disponibilidad presupuestal anual y al cumplimiento de los requisitos de la presente convocatoria.
- ii. El trámite para la obtención de los apoyos de los programas y componentes contemplados en esta convocatoria, será gratuito para los solicitantes.
- iii. Al solicitar los incentivos de cualquiera de los componentes del programa, la firma de la solicitud respectiva implica que el solicitante acepta expresamente que la Unidad Responsable (Dirección General de Desarrollo Económico), le notifique cualquier comunicación, mediante mensajería, comunicación electrónica o cualquier otro medio, conforme a lo dispuesto por el Artículo 10 del Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato, publicado en el Periódico Oficial número 132, tercera parte de 17 de agosto de 2007.
- iv. De igual manera, la firma de la solicitud de apoyo respectiva implica que el solicitante acepta expresamente, que la Unidad Responsable podrá utilizar las imágenes y datos recabados, para el uso del propio componente del cual recibió el apoyo.
- v. La simple presentación de la solicitud ante la ventanilla para el otorgamiento de apoyos, no crea derecho a obtener el apoyo solicitado.
- vi. Se impulsará la equidad de género para su elegibilidad en la obtención de apoyos del Programa.

V. MECÁNICA OPERATIVA DEL PROGRAMA. La Mecánica Operativa para acceder a los apoyos de los componentes será conforme a lo siguiente.

i. Registro y recepción de solicitudes.

- La ventanilla única autorizada para recibir las solicitudes y recepción de documentos de forma física o de forma digital en el correo electrónico: desarrollo.agro@celaya.gob.mx será la DGDE a través de su área de Desarrollo Agroalimentario.
- La ventanilla recibe los documentos que acompañan a la solicitud de manera electrónica o física con los documentos que acrediten los requisitos generales y específicos que correspondan, los revisa y coteja, en caso de estar completos y corresponder a los originales, emite vía correo electrónico al solicitante un acuse de recibo.

'2022 Año del Festival Internacional Cervantino, 50 años de diálogo cultural'

[Handwritten signature]

GOBIERNO MUNICIPAL DE CELAYA

Avenida Monterroso Piso 2 Int. 202. | Condominio Monterroso, Town Plaza col. Las Delicias | C.P. 38080
Celaya, Gto. México | 461 615 5366 | 461 615 2116 | 461 615 2168 | 461 615 2301

 Desarrollo Económico Celaya | www.celaya.gob.mx |    Municipio de Celaya

- En caso de que no se cumplan los requisitos aplicables, la ventanilla, le informa por una sola vez al solicitante de manera electrónica, para que subsane la deficiencia en un plazo no mayor de tres días hábiles, contados a partir del día de la notificación. Transcurrido este plazo sin que se desahogue la prevención, se tendrá dicha solicitud por cancelada.
- Una vez que el solicitante presente completos los requisitos, se continuará con el trámite.

ii. Revisión, análisis y dictamen de solicitudes.

Una vez que la ventanilla cuente con toda la información, se integra un expediente completo en físico y electrónico en formato PDF, el cual es revisado por la DGDE en su carácter de Instancia Competente en materia, por lo que esta realiza un análisis del expediente y de la propuesta de inversión presentada, y de los conceptos de apoyo requeridos, generando un dictamen técnico, el cual pondrá a disposición de la Comisión de Desarrollo Económico para su conocimiento que en su caso lo requiera.

iii. Resolución y notificación.

La DGDE será la encargada de generar la resolución a la solicitud y la entregará al beneficiario vía correo electrónico si así se requiere.

iv. Suscripción del Instrumento Jurídico.

Los apoyos solicitados descritos en la solicitud, compromisos de las partes, metas de las solicitudes o proyectos autorizados y otras obligaciones, serán definidas mediante la suscripción de un instrumento jurídico entre el beneficiario y el Municipio, pudiendo ser este a la entrega recepción del bien.

En caso de que el beneficiario no lleve a cabo la suscripción del instrumento jurídico dentro del plazo establecido en la notificación respectiva, se considerará por desistido del incentivo autorizado, sin que para tal efecto se requiera desistimiento expreso por escrito y la DGDE elaborará y remitirá a la Comisión de Desarrollo Económico el Acta Circunstanciada de Hechos.

En el supuesto anterior, la DGDE reasignará los recursos a las solicitudes que cuenten con predictamen positivo y que por falta de disponibilidad presupuestaria no hubieran sido consideradas.

v. Entrega de apoyos.

Para hacer constar la entrega recepción del o los apoyos autorizados, se suscribirá un Acta Entrega-Recepción de recursos financieros por la Unidad Responsable, previo cumplimiento de los requisitos establecidos, siendo éstos:

1. Resolución con fecha y firma de aceptación del Incentivo;
2. El instrumento jurídico debidamente firmado, en su caso, respetando las particularidades establecidas para cada incentivo.;

vi. Verificación.

Esta etapa estará a cargo de la DGDE a través de su área de Desarrollo Agroalimentario y tiene por objeto realizar la verificación física y financiera del avance y conclusión de la acción.

Las visitas de verificación cuyo porcentaje será determinado por la Unidad Responsable que permitan determinar lo siguiente:

La existencia de los solicitantes y que subsiste el interés del solicitante para ejecutar el proyecto;

La existencia de la propiedad y/o local comercial del beneficiario;

Las condiciones necesarias para la ejecución del proyecto.



'2022 Año del Festival Internacional Cervantino, 50 años de diálogo cultural'

GOBIERNO MUNICIPAL DE CELAYA

Avenida Monterroso Piso 2 Int. 202. | Condominio Monterroso, Town Plaza col. Las Delicias | C.P. 38080
Celaya, Gto. México | 461 615 5366 | 461 615 2116 | 461 615 2168 | 461 615 2301

 Desarrollo Económico Celaya | www.celaya.gob.mx |  Municipio de Celaya

vii. Seguimiento operativo.

La DGDE a través de su área de Desarrollo Agroalimentario llevará a cabo el control, seguimiento, supervisión, ejecución y desarrollo de las acciones y correcta aplicación de los recursos del Incentivo, asimismo deberán contar con evidencia fotográfica de dichas acciones.

VI. VIGENCIA DE LA CONVOCATORIA. La presente convocatoria permanecerá abierta hasta el 15 de noviembre del 2022 hasta agotar existencia de recursos, con fecha de inicio del 05 de septiembre del 2022.

VIII. VENTANILLA PARA RECEPCIÓN DE SOLICITUDES. La ventanilla única autorizada para recibir las solicitudes y recepción de documentos de forma física o de forma digital en el correo electrónico: desarrollo.agro@celaya.gob.mx será la DGDE a través de su área de Desarrollo Agroalimentario.

Para mayor información, los interesados podrán formular consultas en los teléfonos (461) 6152116 y 6155366, o acudir a la siguiente dirección: Av del Monterroso, Town Plaza, Edificio Monterroso, Piso 2, Col. Las Delicias, Celaya, Gto. CP 38080.

Celaya Guanajuato a 05 de septiembre del 2022



ATENTAMENTE
Mtro. Eduardo Knapp Hernández
Director General de Desarrollo Económico de Celaya Guanajuato.

'2022 Año del Festival Internacional Cervantino. 50 años de diálogo cultural'

GOBIERNO MUNICIPAL DE CELAYA

Avenida Monterroso Piso 2 Int. 202. | Condominio Monterroso, Town Plaza col. Las Delicias | C.P. 38080
Celaya, Gto. México | 461 615 5366 | 461 615 2116 | 461 615 2168 | 461 615 2301

 Desarrollo Económico Celaya | www.celaya.gob.mx |    Municipio de Celaya

ANEXO 1. SOLICITUD ÚNICA DE APOYO PARA PERSONAS FÍSICAS Y MORALES.
"Programa Municipal de Reactivación Económica de las Cadenas Productivas y Redes de Valor Agroalimentarias 2022"

FECHA: _____ / _____ /2022

Mtro. Eduardo Knapp Hernández
Director General de Desarrollo Económico de Celaya
P R E S E N T E

Dando cumplimiento a la Convocatoria del "Programa Municipal de Reactivación Económica de las Cadenas Productivas y Redes de Valor Agroalimentarias" en su componente de:

I

II. Apoyo para la adquisición de aseguramiento agropecuario por riesgos climatológicos y biológicos, para para mitigar afectaciones por daños climáticos y biológicos en zonas productoras de granos básicos (maíz y sorgo ciclo PV 2022).

Le solicito el beneficio del apoyo económico a reembolso, aplicado al costo de la prima de aseguramiento agropecuario por riesgos climatológicos y biológicos, equivalente a _____ hectáreas de _____ (maíz y/ sorgo) en el ciclo agrícola P.V. 2022; y para el efecto de ser considerada la presente solicitud, se anexan a la presente los siguientes documentos:

1. Solicitud de apoyo al Programa (Anexo 1).
2. Identificación oficial vigente (Puede ser el INE, Pasaporte o Cartilla Militar) de la Persona Física o del Representante Legal de la Organización.
3. Comprobante de domicilio de la Persona Física o Moral (no más de 3 meses de antigüedad a la fecha que presente la solicitud).
4. RFC (Registro Federal del Contribuyente)
5. Para personas Físicas, comprobante de la legal propiedad y/o posesión del predio (título de propiedad, contrato de arrendamiento simple, contrato de comodato, contrato o constancia de usufructo, contrato de donación, adjudicación por herencia, certificado parcelario, entre otros).

ADICIONALMENTE SE PRESENTA LO SIGUIENTE:

6. Acta constitutiva y las modificaciones que en su caso se hayan realizado a la misma que los representa.
7. Listado de Productores Integrantes de la Persona Moral Solicitante impreso, donde especifique mínimo los siguientes campos: Nombre del productor, localidad a la que pertenece, dirección, teléfono de contacto, apoyo solicitado, has a establecer por cada productor.

Así mismo, declaro bajo protesta de decir verdad, que no he recibido apoyo de otra dependencia o Institución gubernamental de los conceptos anteriormente solicitados.

ATENTAMENTE

—C. _____
(Nombre y Firma del solicitante)

'2022 Año del Festival Internacional Cervantino, 50 años de diálogo cultural'

GOBIERNO MUNICIPAL DE CELAYA

Avenida Monterroso Piso 2 Int. 202. | Condominio Monterroso, Town Plaza col. Las Delicias | C.P. 38080
Celaya, Gto. México | 461 615 5366 | 461 615 2116 | 461 615 2168 | 461 615 2301

 Desarrollo Económico Celaya | www.celaya.gob.mx |    Municipio de Celaya